

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad.

Que la Directora de Relaciones Internacionales participó de la III Jornada de Encuentro Universitario, que se desarrolló en la Residencia de la Embajada Argentina, Santiago de Chile, Chile, los días 9 y 10 de Noviembre de 2006.

Que es necesario autorizar el abono de los viáticos correspondientes al mencionado viaje, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 40/100, de acuerdo al Anexo IV del Decreto N° 280/95 de la Administración Pública Nacional.

Que, asimismo, es necesario efectuar la liquidación del pasaje utilizado para concurrir a dicho evento.

Que se debe tramitar el pago del ticket y tax aéreos, con destino ciudad de Santiago de Chile, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Oficina OCOVU, por un monto total de PESOS UN MIL OCHO CON 90/100.

Que según consta a fs. 325 y 326, se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00980

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de pago de viáticos a favor de la Directora de Relaciones Internacionales, Viviana Anache, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 40/100 (\$1.128,40), de acuerdo al Anexo IV del Decreto Nº 280/95 de la Administración Pública Nacional, con motivo de su participación en la III Jornada De Encuentro Universitario, en la ciudad de Santiago de Chile, que se desarrolló los días 9 y 10 de noviembre de 2006.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago en concepto de ticket y tax aéreo, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Oficina OCOVU, por un monto total de PESOS UN MIL OCHO CON 90/100 (\$1.008,90).

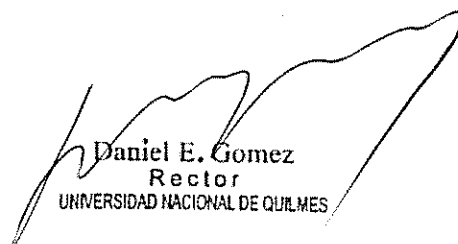
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la partida que corresponda del Presupuesto 2006, Programa 01.01.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00980**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES